



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

por D. Juan ^{1.º} de P.^a Lagori, opeien-
do informacion tomada a despojo p.^a haberse
prohibido a su moro Jose Peralva, la venta
de las carnes de que se trata, cesando el puer-
to y ocupando su habi- y entendido todo
por este Ayuntamiento de su d.^a: Le conteste al
Requerido h. Alcalde mayor, que D. Ramon Lora
ha operado en aquellas disposiciones bajo el cargo
de Regidor perpetuo que en esta Ciudad, y el de
Fiel executor que se halla exerciendo en el
premio de las p.^a de tiempo instruido de
Dho. D. Juan de la Cruz testimonio a la Just.
presentada a este Ayuntamiento p.^a del Lagori y di-
ligencias practicadas en su virtud, y por ultimo
q. en el caso de seguirse el expediente incoado
en su Real, se entienda en las que subsiguientemente
ocurran con el Caballero Don. Juan de la Cruz como
Representante de esta Corporacion, teniendo
presente q. el Com. h. de su nombre como Cor-
regidor, p.^a cuya ven. ha obrado el expresado
Fiel executor, previene oportunamente q. en este
negocio, segun consta del informe inserto